

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25179 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz,

Anuncia:

En este órgano judicial se tramita Concurso Voluntario Abreviado 115/2014 seguido a instancias de EL RINCÓN DE MARCOR, S.L., CIF B10338945 en los que, por auto n.º 76/2017 de fecha 11 de abril de 2017, se ha acordado el archivo del procedimiento y cuya parte dispositiva, literalmente indica:

1.- Declarar la conclusión del concurso de EL RINCÓN DE MARCOR, S.L., CIF B10338945 por conclusión de la liquidación de los bienes y derechos del concursado.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal VITOVEX 4 2008, S.L. y en su representación de don LUIS DE VERA MUSLERA.

Badajoz, 11 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170029277-1